

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidades en: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600226
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Humanidades. Especialidades en: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El cumplimiento del proyecto establecido es adecuado, se han realizado revisiones periódicas del título y se han realizado los cambios previstos en el calendario de actividades, y en los casos en los que ha sido materialmente imposible se han adoptado medidas razonables para atender a la demanda del estudiantado. Se presenta un análisis valorativo del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Id. ministerio:5600226

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es satisfactorio y coherente con lo previsto en la memoria verificada. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se destaca que se han cumplido las actividades programadas en la memoria de verificación y se han realizado otras actividades complementarias como Conferencias (nacionales e internacionales), Seminarios y Talleres en el que se incluye un Seminario de Investigación Doctoral. El programa cuenta con cuatro grandes líneas de investigación y en él se integran varios grupos, proyectos de investigación y departamentos vinculados a las mismas. Se han puesto a disposición de los doctorandos/as actividades genéricas y específicas de cada una de las líneas de investigación.

Tal y como el propio autoinforme indica en su reflexión, se valora positivamente la mejora en los protocolos para los estudiantes a tiempo parcial relativos a la asistencia a las actividades programadas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El programa proporciona información pública suficiente y relevante en la web de manera accesible y actualizada. En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

A continuación se especifican las recomendaciones del informe de seguimiento de la información pública disponible, que se encuentran totalmente RESUELTAS:

- Se recomienda la publicación del listado de tutores y de tutores de movilidad internacional. RESUELTA
- Se recomienda completar la información respecto a la Descripción de los Equipos de Investigación. RESUELTA
- Se recomienda completar, en el apartado de Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos, los datos referidos a los porcentajes de obtención de ayudas de movilidad, ayudas o contratos predoctorales, postdoctorales o convenios con entidades que apoyen estos estudios. RESUELTA
- Se recomienda visibilizar los pdfs complementarios adjuntos a la memoria, ya que no se ha podido comparar la información pública con lo aportado en relación con las actividades formativas o movilidad. RESUELTA
- Se ha atendido la recomendación de especificar los diferentes regímenes tales como codirección, cotutela, etc, aunque no están a la vista en la web los doctorados internacionales realizados. RESUELTA

Queda pendiente de resolver aquella acción NO ATENDIDA:

Recomendación:

- Se recomienda arbitrar un procedimiento de seguimiento de egresados.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, aunque no se han aportado indicadores procedentes del Sistema de Garantía de Calidad.

Recomendación:

-Se recomienda articular un sistema de gestión documental que incorpore indicadores y resultados para poder contar con un sistema de garantía de calidad completo.

4. Profesorado.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se señala que el profesorado es suficiente y está cualificado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de tutorización y dirección de Tesis. La cualificación investigadora del profesorado es muy notable y cuenta, además con experiencia de movilidad internacional. El programa cuenta, además, con la colaboración de investigadores de reconocido prestigio de universidades y centros de investigación extranjeros. En el Autoinforme de Seguimiento se da cuenta del alto nivel investigador del profesorado del programa y de sus éxitos en evaluaciones externas de evaluación tanto de manera individual como para captación de fondos en convocatorias competitivas.

La universidad ha establecido cursos para la mejora de la formación y coordinación docentes, pero según se indica en el autoinforme, el programa no ha podido detallar los datos de participación en los mismos.

Recomendación:

-Se recomienda que el programa detalle las actividades realizadas para la mejora de la calidad de la docencia de doctorado y de la coordinación en el programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que los recursos e infraestructuras son los que se especificaron en la memoria verificada, que han sido mantenidos y mejorados (en particular en las instalaciones), lo que asegura que los alumnos dispongan del equipamiento necesario para que puedan desarrollar los trabajos de sus tesis doctorales. Sin embargo, en el mismo apartado se señala como punto débil que no ha obtenido el PAS necesario para el apoyo al programa.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Se recomienda mejorar la calidad de la edificación. RESUELTA

Recomendación:

-Se recomienda la asignación de PAS al programa, que no depende del mismo, y que no ha sido atendida por la Universidad de momento.

6. Indicadores.

Mejorable

El autoinforme presentado evalúa muy positivamente los indicadores del programa, en particular los datos relativos a la matrícula, la Ratio Demanda/Oferida (237%: 35 plazas ofertadas frente a 83 solicitudes), la Ratio Profesor/Doctorando, del 0,95%, el promedio de lectura de tesis doctorales, los datos sobre Actividades formativas, etc. Otros datos como el porcentaje de abandono no son tan positivos y se propone evaluar las causas.

No obstante, los indicadores cuantitativos que aporta la universidad no aparecen individualizados por programa en el impreso de indicadores de la aplicación para dar una idea general sobre el Programa de Doctorado. Debido a ello, más allá de lo que se infiere del análisis, no se puede observar la evolución a lo largo de los cursos.

Recomendación:

- En futuros Autoinformes de Seguimiento se recomienda posibilitar el acceso a los indicadores del programa de forma desagregada e individualizada.

-Se recomienda cumplimentar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa realizando un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones de mejora.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las siguientes recomendaciones del informe de verificación ha sido totalmente resueltas:

-Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos. RESUELTA

-Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje incorporar indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. RESUELTA

- La normativa de la UMA no está incluida en ninguna de las dos pestañas de quejas, y ambas remiten a un sistema centralizado, aunque es posible que se tenga acceso desde el Programa de Doctorado, como se recomendó en el Informe de Verificación. RESUELTA

- Que se incluyan en el procedimiento para el análisis de los programas de movilidad aspectos tales como la relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y evaluación de los mismos, etc. así como los procedimientos de evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos." RESUELTA

-Se recomienda mejorar la información prevista en el "Procedimiento para la difusión de la información" haciendo pública aquella información relativa a resultados obtenidos y previstos, así como la satisfacción de los colectivos implicados en el programa y la generada por el resto de procedimientos del SGIC. Se recomienda así mismo, en este procedimiento, especificar el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado. RESUELTA

-Se recomienda definir e identificar claramente los indicadores que se proponen y cómo van a ser medidos y cómo éstos se utilizarán para la revisión y mejora del programa de doctorado. RESUELTA

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Recomendación:

-Se recomienda que en el "Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones" además del enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga: <http://dj.uma.es/quejasysugerencias/> incorpore otro enlace que permita el acceso directo al Reglamento de la UMA sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, de manera que los colectivos implicados puedan visualizar las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento."

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El título ha introducido mejoras adecuadas al mismo.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda mejorar y actualizar la página web incluyendo los datos y objetivos del plan de mejora. RESUELTA

Recomendación:

-En futuros autoinformes se recomienda listar los planes de mejora en el propio Autoinforme, debido a las dificultades de autenticación de la Universidad de Málaga.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado